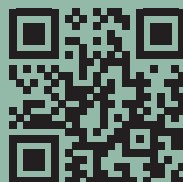


COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

EL IMPULSO Y SEGUIMIENTO DE TODAS LAS MEDIDAS EXPUESTAS ANTERIORMENTE, EN EL MARCO DEL PRESENTE PLAN DE ACCIÓN DE LA GUARDIA CIVIL CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER, SE DESARROLLARÁ BAJO EL LIDERAZGO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA GUARDIA CIVIL DE LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER, CON EL APOYO DE LA OFICINA CENTRAL CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Y EL AUXILIO DEL RESTO DE UNIDADES DEL CUERPO.



“LA GUARDIA CIVIL SIEMPRE HA SIDO SENSIBLE A LAS DEMANDAS DE SEGURIDAD DE LA SOCIEDAD, BUSCANDO LA ACTUALIZACIÓN Y ADAPTACIÓN DE SU RESPUESTA A LA MISMA, LO QUE LA INCENTIVA A DAR UN NUEVO IMPULSO EN SU LUCHA PERMANENTE CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER”.



PLAN DE ACCIÓN DE LA GUARDIA CIVIL CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER



CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA SOBRE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA VIOLENCIA DOMÉSTICA. CONVENIO DE ESTAMBUL



Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.
Declaración política y documentos resultantes de Beijing+5
2020-2025



LEY ORGÁNICA 1/2004 de 28 diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DEL INTERIOR



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DEL INTERIOR



1.-MARCO DE REFERENCIA

La Ley Orgánica 1/2004 define la “violencia de género”, como “aquella violencia, que como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes estén o hayan estado ligado a ellas por relaciones de afectividad (parejas o exparejas)”, aún sin convivencia.

Tanto la Declaración Política de Beijing (1995), como la regulación del Convenio de Estambul (2011), la Agenda 2030 (2015) y el propio Pacto de Estado contra la Violencia de Género (2017) asumen el concepto amplio de violencia contra o sobre la mujer, que incluye tanto la vertiente doméstica como pública (sin limitación en la tipología de autor/agresor).

Este Plan asume como objetivo principal impulsar la respuesta de la Guardia Civil para hacer frente a todas las formas de violencia sobre la mujer, situando a las víctimas en el centro de las actuaciones con profesionalidad, sensibilidad y adoptando un enfoque de género.



2.-RESPUESTA DE LA GUARDIA CIVIL

La Guardia Civil cuenta con una respuesta escalonada y especializada basada en la actuación en sus Unidades Territoriales apoyadas por los Puntos de Atención Especializada (PAE,s) constituidos por los Especialistas Mujer-Menor (EMUME), que debe mantener e impulsar, mediante la permanente preocupación por la formación y preparación de su personal en esta problemática e incrementando el número de estos especialistas, así como mejorando las medidas de coordinación interna y con otros agentes de interés.

El apoyo de las Policías Locales y la coordinación con otros agentes sociales que trabajan y apoyan en este ámbito, como trabajadores sociales, ONG, y demás operadores en el ámbito social de todas las administraciones y sociedad civil es clave para reforzar y mejorar la respuesta ante esta problemática.

“LOS PUESTOS DE LA GUARDIA CIVIL ATIENDEN EN PRIMERA INSTANCIA A LAS VÍCTIMAS, SIENDO COMPLEMENTADOS POR LA RED DE PUNTOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (PAE,s)”

3-MEDIDAS

La Guardia Civil consciente de la importancia de esta problemática propone una serie de medidas, que pretende implantar para impulsar la lucha contra la violencia sobre la mujer:

♦ ÁMBITO ESTRATÉGICO

- > Resaltar dentro de la Estrategia Institucional permanente la lucha contra Violencia sobre la Mujer contra personal propio como aspecto esencial.
- > Destacar dentro de los Planes Estratégicos cuatrienales del Cuerpo la lucha contra la Violencia sobre la Mujer como ámbito prioritario.
- > Alinear actuaciones en el marco del Plan Igualdad Guardia Civil con las establecidas en este plan.

♦ ÁMBITO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES E INVERSIONES

- > Instar incremento nº dotaciones especialistas de Policía Judicial y de Mujer-Menor (EMUME), reforzando los Puntos de Atención Especializada (PAE,s).
- > Instar aumento Oferta Empleo Público para Guardia Civil (reforzar 1ª respuesta).
- > Establecer Áreas de Violencia sobre la Mujer en Unidades Territoriales.
- > Impulsa acondicionamiento instalaciones atención Víctimas Sensibles.



♦ ÁMBITO DE FORMACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- > Potenciar formación y especialización Mujer-Menor y el uso de la Teleformación.
- > Aumentar la parte asignada a esta problemática en los programas de curriculares de los centros de formación GC.
- > Capacitar a los componentes del Cuerpo en atención a las víctimas.
- > Impulsar campañas de concienciación personal propio y divulgación (Protocolo interno de actuación).

♦ ÁMBITO ORGANIZATIVO Y DE MEJORA DE LOS PROCEDIMIENTOS

- > Desarrollo de planes de relaciones con la Comunidad, prestando especial atención a los colectivos y víctimas.
- > Completar Proyecto Teléfono de Atención a las Víctimas Sensibles.
- > Constituir la Comisión Nacional de Seguimiento Violencia sobre la Mujer.
- > Crear la Oficina Central contra la Violencia sobre la Mujer en Guardia Civil.
- > Crear la figura del Coordinador contra la Violencia sobre la Mujer.
- > Facilitar la integración Sistema VIOGEN y Sistema de Gestión Operativa del Cuerpo.
- > Potenciar presencia directiva de miembros del Cuerpo en todos los estamentos.
- > Impulsar adhesiones Aytos. Protocolo Protección 20 VIODOM/ VIOGEN, incorporando Policías Locales.